



Congreso de la República

AGENDA DE SESIÓN 1997**COMISIÓN DEL CONGRESO****Sesión Ordinaria 12° : Martes 17 de marzo de 1998****Hora: 3.15 p.m.****Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea**

- [Aprobación del Acta](#)
- [Despacho](#)
- [Pedidos](#)
- [Orden del Día](#)

- Aprobación del Acta

Es aprobada el Acta de la sesión del pasado martes 10 de marzo.

- Despacho
- Pedidos

El señor MARCENARO plantea como Cuestión de Orden dar prioridad en la agenda, al debate del Informe de la Subcomisión encargada del estudio y análisis de la constitucionalidad de los Decretos de Urgencia Núms. 029; 030 y 031 expedidos por el Presidente de la República. El señor CACERES se adhiere a la propuesta.

- Orden del Día

El señor MARCENARO sustenta el informe en mayoría, precisando que de conformidad con el inciso 19) del artículo 118° de la Constitución, los referidos decretos no cumplen con los requisitos establecidos en la norma constitucional, es decir, no tienen carácter de urgente, no contienen materia económica y financiera y no son de interés nacional, en consecuencia son inconstitucionales. El Congresista adelanta que la Subcomisión que preside presentará un proyecto de ley que regule el procedimiento para que sea el Poder Judicial el que determine, si a las profesionales enfermeras, les asiste el derecho a la homologación de sus grados.

Se genera breve debate. Participan los señores TRELLES, ALVA, CACERES, CHIPOCO, SIURA, OLIVERA, LOZADA DE GAMBOA y PEASE.

El señor ALVA y el señor CACERES alcanzan a la mesa sendos proyectos de ley proponiendo derogar los Decretos de Urgencia materia de debate.

El PRESIDENTE somete a votación el Informe de la Subcomisión. Es aprobado por unanimidad. Acto seguido, somete a votación al proyecto de ley. Es aprobado por unanimidad.

El texto aprobado es:

Artículo Unico.- Deróganse los Decretos de Urgencia Núms. 029,030, 031 de fecha 02 de abril de 1997.